



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 13-05-2020 16:18
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0001826 Fol:1 Anex:1 FA:10
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO
OBS

2020IE0001826



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final de Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte entre junio 2019 y lo corrido del 2020.

Cordial saludo Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9., literal k. Decreto Nacional No. 1670 de 2019, artículo 7, y en cumplimiento de lo dispuesto en Ley No. 87 de 1993, la Ley No. 1474 de 2011 a continuación se presenta el resultado del Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte entre junio 2019 y lo corrido del 2020.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento del proceso "Gestión Jurídica".

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional 0648 de 2017, artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Sin otro particular,

James Jilbert Lizarazo Barbosa



Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final PDF en diez (10) folios.

Elaboró: Yesid Fernando Santoyo Romero, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó: Andres Galvis Pineda / 13-05-2020 14:39

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 10

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe Final de seguimiento a las actividades de verificación de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s): Constatar el cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación, difusión y seguimiento de las políticas preventivas del daño antijurídico conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE por parte del Ministerio del Deporte.

Alcance: El presente seguimiento se realiza constatando la implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio de Deporte para la vigencia 2019 y lo corrido del 2020, verificando la implementación de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la política de prevención del daño antijurídico del 25/06/2019, con radicado No. 2019IE0003759, así como las recientes disposiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE.

Marco Normativo:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Artículos 6, 90, 122, 127, 209, 269,
- LEY 23 DE 1991 “Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones”. Artículo. 65 B
- LEY 446 DE 1998 “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia”. Artículo 75. “Comité de Conciliación”
- DECRETO NACIONAL No. 2145 DE 1999 “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones /Compilado. Decreto 1083 de 2015”, Artículos 10, 12, 14, 15.
- LEY 594 DE 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Artículos 4, 11 a 20
- DECRETO NACIONAL 1716 DE 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”. Total.
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 5 DE 2009 “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo”. Total
- LEY 1341 DE 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 10

Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.” Artículos 2, 5, 6, 7

- LEY 1437 DE 2011 “*por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Total
- CIRCULAR EXTERNA 11 del 2014 “*Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.*” Total.
- CIRCULAR EXTERNA No.3 del 20 de junio de 2014 “*Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención*” Total.
- CIRCULAR EXTERNA No. 05 de 2014 “*Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica*” Total.
- DECRETO NACIONAL 1069 DE 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Artículos 2.2.3.4.1.1. al 2.2.3.4.1.16. , 2.2.4.3.1.2.1. al 2.2.4.3.1.2.15., 2.2.4.3.2.1. al 2.2.4.3.2.8.*”
- DECRETO 1083 DE 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” Artículos: 2.2.2.2.1., 2.2.2.2.2., 2.2.21.1.7, 2.2.21.3.13., 2.2.21.7.4., 2.2.22.3.1. al 2.2.22.3.6.
- CIRCULAR EXTERNA 9 de 2015 *Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.* Total.
- CIRCULAR EXTERNA 2 de 2015 “*Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica"; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de "Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo" y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales"* Total.
- DECRETO NACIONAL No. 1167 DE 2016 “*Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”. Total.
- PASO A PASO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO “*Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*” Total.
- CIRCULAR EXTERNA No. 0006 de 2016 “*Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.*” Total.
- CIRCULAR EXTERNA No. 5 del 2019 “*Metodología bajo la cual las entidades deben formular la política de prevención del daño antijurídico*” Total.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 10

2. METODOLOGÍA:

El seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte se adelantó en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley No. 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, teniendo en cuenta como parámetro de seguimiento las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la política de prevención del daño antijurídico del 25/06/2019, con radicado No. 2019IE0003759, así como la normatividad aplicable y las recientes disposiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE.

En el mismo se busca constatar el cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación, difusión y seguimiento de la Políticas de Prevención del daño antijurídico conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE.

Se destaca la disposición de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, en el suministro de la información requerida para el presente seguimiento, consolidando y actualizando de manera permanente cada uno de los insumos.

3. RESULTADOS:

ASPECTOS POSITIVOS.

En cumplimiento del objetivo y la metodología dispuesta para el presente seguimiento se verifico lo siguiente:

AP – GJ - 01 – 2020: Seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la política de prevención del daño antijurídico del 25/06/2019, con radicado No. 2019IE0003759.

Tabla 1. Matriz verificación del Auditor

Cumplimiento Recomendaciones Informe del 25/06/2019, radicado No. 2019IE0003759		
Criterio /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
1. Hacer un seguimiento estricto a la presentación de los reportes de que trata el numeral 4.8 del Manual, con la finalidad de mantener el nivel de cumplimiento que en éste se define y que para su aprobación es presentado a la ADNJE	Si	Memorandos 2020IE0000007, 2020IE0000008, 2020IE0000009 del 03 de enero de 2020 Memorando 2020IE0000330 del 05 de febrero de 2019
2. Establecer un control preventivo previo a la presentación de los reportes, siendo incluida como un punto a tratar dentro de las reuniones obligatorias del comité de conciliación	Si	Citaciones Comités de Conciliación y defensa Memorandos 2020IE0000007, 2020IE0000008, 2020IE0000009 del 03 de enero de 2020 Memorando 2020IE0000330 del 05 de febrero de 2019

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 10

Cumplimiento Recomendaciones Informe del 25/06/2019, radicado No. 2019IE0003759		
Criterio /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
3. Enviar con suficiente antelación los memorandos internos que soliciten a cada una de las áreas de la Entidad, el reporte de avance, logros o dificultades presentadas en el cumplimiento de las acciones previstas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de evitar atrasos en la presentación oportuna de los informes de que trata el numeral 4.8 del Manual.	Si	Memorandos 2020IE00000007, 2020IE00000008, 2020IE00000009 del 03 de enero de 2020 Memorando 2020IE0000330 del 05 de febrero de 2019

Fuente: Fernando Santoyo Romero 04 del 2020 OCI.

Se verificaron los requerimientos realizados por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, a las siguientes dependencias 1) Viceministerio, 2) Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y 3) Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte mediante Memorandos 2020IE00000007, 2020IE00000008, 2020IE00000009 del 03 de enero de 2020, así como el Informe avances en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico segundo semestre vigencia 2019, presentada al señor Ministro del Deporte Dr. Ernesto Lucena, mediante Memorando 2020IE0000330 del 05 de febrero de 2019.

De los documentos enunciados se logro evidenciar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 1) Se avanzó de manera diligente en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico aplicando los medios de control definidos en Aplicativo para la Formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), dispuesta en la Circular externa 5 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE, y presentados ante la ANDJE.
- 2) Controles y lineamientos en la supervisión de contratos y convenios interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte soportado en los indicadores y cuadros elaborados por cada dependencia en sus respectivas respuestas.
- 3) Se realizó socialización de la Política por medio de medios masivos de difusión.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 10

TABLA 2. ENTÉRATE/ Actualización del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico // Mayo 13 de 2019)



ENTÉRATE CONSULTA

Ya se encuentran en Isolución:

- La actualización del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, versión 4. Código GJ-MN-005.
- La Resolución 615 del 6 de mayo de 2019, referente al seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Fuente: Información suministrada Oficina Asesora Jurídica – Correo electrónico Dcandia@mindeporte.gov.co

Se verificaron que los controles susceptibles de implementación, seguimiento, prevención y control dispuestos en la Política de Prevención del daño Antijurídico, presentados a la ANDJE, se encuentra alineados con el Aplicativo dispuesto en la Circular externa 5 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE, evidenciando el cumplimiento de los mismos (ver anexos No. 1, No. 2 y No. 3).

AP – GJ – 02 – 2020: Cumplimiento y ajuste de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del MINDEPORTE a la Circular Externa 5 del 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) definió la metodología bajo la cual las entidades deben formular la política de prevención del daño antijurídico.

Tabla 6. Matriz verificación del Auditor

Cumplimiento Circular Externa 005 de 2019		
criterio /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
Las entidades deberán asegurar la implementación del plan de acción durante los dos (2) años calendario siguientes a la formulación de la política de prevención	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE.
Las entidades deben hacer seguimiento a los indicadores formulados en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE.
A partir de 2021, a más tardar el 28 de febrero, las entidades deberán enviar a la Agencia el informe anual de cumplimiento del plan de acción. El informe debe incluir los resultados de los indicadores de gestión de impacto y resultado.	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 10

Cumplimiento Circular Externa 005 de 2019		
critério /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
Las entidades deberán suministrar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los datos de contacto de la persona encargada (nombre, apellido, cargo, teléfono) de la formulación y .seguimiento de la política de prevención, incluyendo la dirección de correo electrónico oficial a través de la cual entenderá recibidas las comunicaciones en relación con las políticas de prevención del daño antijurídico en su proceso de formulación y seguimiento. De no remitirse dicha información, se entenderá que la responsabilidad de gestión recae en el director o jefe de la oficina jurídica de cada entidad.	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE.

Fuente: Fernando Santoyo Romero 04 del 2020 OCl.

Se pudo evidenciar que la Política de Prevención del Daño Antijurídico se formuló de acuerdo con la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aplicando los "*Lineamientos para la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico*" y teniendo como insumos los dispuestos en la Circular Externa 005 de 2019 de la ANDJE.

AP – GJ – 03 – 2020: Principios Rectores de la Función Pública.

Se constató el cumplimiento de principios rectores para la Función Pública, destacando el Principio de eficiencia administrativa, aplicado en la atención de las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en el Informe de del 25/06/2019, con radicado No. 2019IE0003759.

AP – GJ – 04 – 2020: Aprobación Política por parte de la ANDJE.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, mediante Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020, Aprobó la política objeto de este seguimiento, reforzando las conclusiones de este instrumento.

CONCLUSIONES.

Una vez ejecutado el seguimiento no se evidencian incumplimientos normativos en las actividades de verificación de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte.

Se destaca la labor realizada por la Oficina Asesora Jurídica en pro de la prevención del daño antijurídico y en el logro en cuanto a la aprobación de la política.

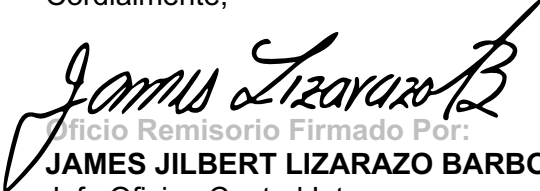
	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 10

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar el trámite respectivo para Aprobar la Política de Prevención del Daño Antijurídico ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio del Deporte, generando la trazabilidad, socialización y expedición de los actos administrativos que den lugar para su formalización y legalización.
- Se recomienda remitir los respectivos documentos protocolizados y generados de la Aprobación al interior del MINDEPORTE ante la ANDJE, para su “registro de implementación y evaluación,”.
- Se recomienda incluir dentro del Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica las fechas dispuestas por la Agencia para remitir los seguimientos reglamentarios de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Se recomienda Protocolizar, Articular, Socializar y Sistematizar, el Plan de Acción, los indicadores de gestión y los de resultado, con las Dependencias del Ministerio de Deporte, más aún con las Involucradas.
- Se recomienda formalizar y actualizar los procedimientos y formatos que tengan lugar.
- Se recomienda cargar la Política en el aplicativo ISOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del presente seguimiento no se detectaron Hallazgos ni Observaciones no se genera informe preliminar y por ende se emite el presente Informe Final de Seguimiento Normativo.

Cordialmente,


 Oficio Remisorio Firmado Por:
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Fernando Santoyo Romero – Profesional Contratista - OCI.
 Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 10

ANEXOS:

Anexo No. 1. Plan de Acción propuesto

TABLA 3. Matriz Política propuesta

Insumo	Causa de conflicto	Justificación	Subcausa	N° Medida	Medida ¿qué?	Periodo de ejecución		N° Mecanismo	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del plan	Área responsable	Divulgación
						Fecha inicio	Fecha fin					
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda			Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCIÓN DE PRESTACIONES	La litigiosidad respecto a controversias contractuales, fue la de mayor concurrencia en el periodo objeto de estudio. Específicamente, de la presente causa se iniciaron 7 procesos en contra de la entidad en el periodo objeto de estudio por cuantía de 43.279.745,422	Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Diseñar Procedimiento	20/04/2020	01/08/2020	1	Acto administrativo	Se desarrollara un acto administrativo dirigido a realizar la actualización de los manuales de supervisión e interventoría	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Circular – Memorando
				2	Dar Instrucciones	20/04/2020	30/06/2020	1	Capacitación presencial	Capacitar a los supervisores en temas inherentes a su rol y responsabilidades mediante el desarrollo e implementación de mínimo 1 capacitación semestral	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Correo electrónico
				3	Efectuar Seguimiento y control	02/06/2021	31/12/2021	1	Herramienta de Verificación	Creación del check list para la verificación de los requisitos establecidos dirigidos a cada uno de los supervisores	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Circular – Memorando
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	La litigiosidad respecto a controversias contractuales, fue la de mayor concurrencia en el periodo objeto de estudio. Específicamente, de la presente causa se iniciaron 3 procesos en el periodo objeto de estudio	Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del del acto administrativo o que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Diseñar Procedimiento	20/04/2020	01/08/2020	1	Acto administrativo	Se desarrollara un acto administrativo dirigido a realizar la actualización de los manuales de supervisión e interventoría	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Circular – Memorando
				2	Dar Instrucciones	02/07/2020	30/12/2020	1	Capacitación presencial	Capacitar a los supervisores en temas inherentes a su rol y responsabilidades mediante el desarrollo e implementación de mínimo 1 capacitación semestral	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Correo electrónico
				3	Efectuar Seguimiento y control	02/06/2021	31/12/2021	1	Herramienta de Verificación	Creación del check list para la verificación de los requisitos establecidos dirigidos a cada uno de los supervisores	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Circular – Memorando

Fuente: Política propuesta ante la ANDJE 04 del 2020

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 9 de 10

Anexo No. 2. Indicadores de Gestión.

TABLA 4. Matriz Política propuesta

FORMULACIÓN DEL INDICADOR					
Su causa	N° Del Mecanismo	Mecanismo	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Acto administrativo	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados	(Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados / Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados) * 100
	1	Capacitación presencial	Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores	Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores	(Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores / Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores) * 100
	1	Herramienta de Verificación	Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021	Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021	(Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021 / Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021) * 100
Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Acto administrativo	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados	(Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados / Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados) * 100
	1	Capacitación presencial	Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores	Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores	(Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores / Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores) * 100
	1	Herramienta de Verificación	Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021	Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021	(Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021 / Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021) * 100

Fuente: Política propuesta ante la ANDJE 04 del 2020

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 10 de 10

Anexo No. 3. Indicadores de resultado

TABLA 5. Matriz Política propuesta

Subcausa	Nº Medida	Medida	Ayuda		
			Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Diseñar Procedimiento	Número de convenios o contratos de obras a los cuales se les realizó seguimiento y control	Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021	$\left(\frac{\text{Número de convenios o contratos de obras a los cuales se les realizó seguimiento y control}}{\text{Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021}} \right) * 100$
	2	Dar Instrucciones	Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021	Número total de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para las vigencias 2020-2021	$\left(\frac{\text{Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021}}{\text{Número total de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para las vigencias 2020-2021}} \right) * 100$
	3	Efectuar Seguimiento y control	Número de supervisores capacitados para las vigencias 2020-2021	Número de supervisores convocados para las capacitaciones en las vigencias 2020-2021	$\left(\frac{\text{Número de supervisores capacitados para las vigencias 2020-2021}}{\text{Número de supervisores convocados para las capacitaciones en las vigencias 2020-2021}} \right) * 100$
Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Diseñar Procedimiento	Número de convenios o contratos de obra a los que se les efectuó el seguimiento y control para las vigencias 2020-2021	Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021	$\left(\frac{\text{Número de convenios o contratos de obra a los que se les efectuó el seguimiento y control para las vigencias 2020-2021}}{\text{Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021}} \right) * 100$
	2	Dar Instrucciones	Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad	Número de convenios o contratos de obra celebrados en los que se implemente el procedimiento diseñado	$\left(\frac{\text{Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad}}{\text{Número de convenios o contratos de obra celebrados en los que se implemente el procedimiento diseñado}} \right) * 100$

Fuente: Política propuesta ante la ANDJE 04 del 2020